



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00573574- -UNC-ME#FCC

VISTO

La Resolución ECI N° 347/2008 en donde se da por aprobada y, en consecuencia, se certifica la ayudantía alumno –ad honorem– del estudiante Luis Salcedo Okuma, Matricula N° 2000369640, en la asignatura Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva, perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, durante el ciclo lectivo 2007.

Y CONSIDERANDO

Que por un error material involuntario se omitió incorporar en los considerandos “Que el alumno Salcedo Okuma Luis Darío, Mat. 2000369640, fue admitido como ayudante Alumno Ad Honorem en la asignatura en cuestión por la resolución ECI 399/2007”.

Que en el Artículo 1 de la Resolución ECI 347/2008 se omitió incorporar el período comprendido de la ayudantía de alumno, el que sería “desde el 01 de agosto de 2007 y hasta el 01 de agosto de 2008”.

Que para mantener un correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la Resolución ECI N° 347/2008

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar los considerando de la Resolución ECI N° 347/2008 incorporando el párrafo que dice: “Que el alumno Salcedo Okuma Luis Darío, Mat. 2000369640 fue admitido como ayudante Alumno - Ad Honorem- en la asignatura en cuestión por la resolución ECI N° 399/2007”.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución ECI N° 347/2008 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno- ad Honorem- del estudiante Luis Darío Salcedo Okuma, Mat. 2000369640, en la asignatura Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva, perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social durante el ciclo lectivo 2007, desde el 01 de agosto de 2007 y hasta el 01 de agosto de 2008”.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.